



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000367 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 02 DIC 2019

VISTO:

El OFICIO Nº 2019 – 2019/GRT-DRET-D de fecha 02 de Octubre del 2019, OFICIO Nº 269-2019-GRT-DRET-UGELT-D, de fecha 30 de Octubre del 2019, OFICIO Nº 270-2019-GRT-DRET-UGELT-D, de fecha 30 de Octubre del 2019, OFICIO Nº 1264-2019-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-OADM-D, de fecha 04 de Noviembre del 2019, OFICIO Nº 991-2019-GOB.REG.TUMBES-UGEL. C.V-Z UE 1402-D, de fecha 19 de Noviembre del 2019, RESOLUCION REGIONAL SECTORIAL Nº 00896-2019, DE 30 DE Septiembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 437'734,792.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000665-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento.

Que, con OFICIO Nº 2019–2019/GRT-DRET-D, de fecha 02 de Octubre del 2019, el Director Regional de Educación Tumbes alcanza información, relacionada al “Resultado Final del Proceso de Racionalización – 2019” el cual concluye que existen 50 plazas de docentes vacantes excedentes en Ugel Tumbes, las mismas que se están reubicando en un total de 28 plazas a Ugel Zarumilla y 22 plazas a Ugel Contralmirante Villar, así como una plaza excedente ocupada en el Nivel Secundaria la cual está siendo reubicada a la Ugel Contralmirante Villar Zorritos.

Que, con OFICIO Nº 269-2019-GRT-DRET-UGELT- D de fecha 30 de octubre del 2019, el Director del Programa Sectorial III, de la Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes, solicita al Gobernador Regional, Aprobación de modificación presupuestal de Tipo 4, por un monto total de S/ 255,894.00 de la UE 301 Educación Ugel Tumbes a la UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar Zorritos, en cumplimiento al proceso de racionalización en el presente año fiscal 2019.

Que, con OFICIO Nº 270-2019-GRT-DRET-UGELT- D de fecha 30 de octubre del 2019, el Director del Programa Sectorial III, de la Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes, solicita al Gobernador Regional, Aprobación de modificación presupuestal de Tipo 4 por un monto total de S/ 319,643.00 de la UE 301 Educación Ugel Tumbes a la UE 303 Educación Ugel Zarumilla, en cumplimiento al proceso de racionalización en el presente año fiscal 2019

Que, con Informe Nº 0927-2019/GOB-REG-TUMBES-DRET-UGEL-ADM-REM, de fecha 29 de octubre de 2019, el Jefe de Remuneraciones, de la Unidad Ejecutora 301 Educación Ugel Tumbes, corrobora con los procedimientos cumplidos en el proceso de



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00N°00357 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 02 D I C 2019

racionalización, informando que el costo de 28 plazas para la Ugel Zarumilla equivalente a un monto de S/ 319,643.46 y 22 plazas para la Ugel Contralmirante Villar Zorritos por un monto de S/ 251,148.43, adicionalmente 01 plaza para la Ugel Contralmirante Villar Zorritos por un monto de S/ 4,764.34.

Que, con OFICIO N°1264-2019-GRT-DRET-UGELZ-OADM.D de fecha 04 de noviembre del 2019, el Director de la Unidad Ejecutora 303 Educación gel Zarumilla, solicita al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la aprobación de modificación presupuestal Tipo 4, por la Suma de S/ 319,643.00, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, para financiar las plazas indicadas en el Anexo 01 de la RRS N° 00896-2019, de fecha 30 de Septiembre del 2019.

Que, con OFICIO N°991-2019-GOB.REG.TUMBES-UGEL C.V.Z-UE.1402-D de fecha 19 de noviembre del 2019, el Director de la Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos, solicita al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRT la aprobación de modificación presupuestal Tipo 4 hasta por la Suma de S/ 255,894.00, para dar cumplimiento al financiamiento de las 23 plazas reubicadas, según proceso de racionalización año fiscal 2019, de la UE 301 Educación Ugel Tumbes a la Unidad de Gestión Educativa Local Ugel Contralmirante Villar – Zorritos.

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, con fecha 31 de Octubre del 2019, publica la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, en donde según su Artículo Segundo, dispone; APROBAR, la Directiva N° 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, la misma que forma parte de la presente Resolución, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes.

Que, sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden 8,6 Delegación de Facultades al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, depende del Gerente General Regional, teniendo las facultades y atribuciones siguientes: a) Emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, aprobado con DS N° 304-2012-EF.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, el numeral 19.1 del Artículo 19°, de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 denominada “Directiva de Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático;



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00367 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 02 DIC 2019

Que, el numeral 26.1. del artículo 26° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto de la Entidad;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo 1440, dispone que el mismo entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2019, salvo los artículos 16,17,21,24,25,26,27,47,50,51,58,59,60,64 y 77 que se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 denominada “Directiva de Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2019, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

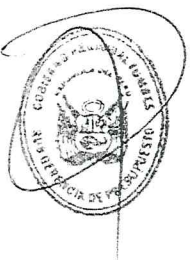
DE LA(S):

EN SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTAL: PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE
A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE
DE ESTUDIANTES DE LA





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0367 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

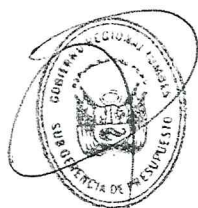
Tumbes, 02 DIC 2019

	EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO:	3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas	
ACTIVIDAD:	5005628 Contratación oportuna y pago Del personal docente y promotoras de las Instituciones educativas de educación Básica regular.	
G.G.G:	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	<u>575,537.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES		<u>575,537.00</u>
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		<u>575,537.00</u>



SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

A LA(S): EN SOLES



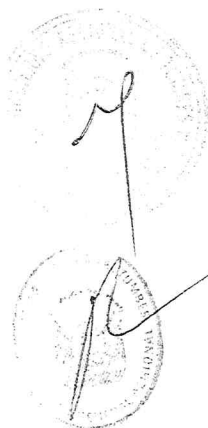
UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTEVILLAR ZORRITOS
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas

ACTIVIDAD: 5005628 Contratación oportuna y pago Del personal docente y promotoras de las Instituciones educativas de educación Básica regular.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00500367 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 02 DIC 2019

G.G.G:	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	255,894.00
--------	---------------------------------------	------------

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS	255,894.00
---	-------------------

UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas

ACTIVIDAD: 5005628 Contratación oportuna y pago Del personal docente y promotoras de las Instituciones educativas de educación Básica regular.

G.G.G:	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	319,643.00
--------	---------------------------------------	------------

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA	319,643.00
--	-------------------

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	575,537.00
--	-------------------

ARTICULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

CON° 0367 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 02 DIC 2019

ARTÍCULO 3°: Responsabilidad

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados, así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091.

ARTICULO 4°: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a las Unidades Ejecutoras, 300 Educación Tumbes, 301 Educación Ugel Tumbes, 302 Educación Ugel Contralmirante Villar Zorritos y 303 Educación Ugel Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

